RESOLUCIÓN 08/797/10
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL LLAMADO LCO Nº 05/2010 "ADQUISICION DE MARCAPASOS, VALVULAS CARDIACAS, OXIGENADORES, VALVULAS DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL Y MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN.

VISTO: *El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 30 de setiembre de 2010 que hace referencia a la solicitud de la Comisión de Salud de aumentar el 20% de los contratos de adquisición de medicamentos oncológicos, marcapasos, válvulas cardiacas y oxigenadores, en el marco del proceso de contratación CO Nº 05/2010, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la actualidad el stock de medicamentos oncológicos, marcapasos válvulas cardiacas y oxigenadores adquiridos en la CO Nº 05/2010 se hallan agotados, a causa de la alta demanda de los mismos por las personas de los sectores vulnerables de la población.*

Que, los fondos para financiar el llamado CO Nº 05/2010 corresponde al Rubro 270 "Servicio Social" y ascienden a Gs. 540.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones) según CDP Nº 97/2010 correspondiente al PAC Nº 187.263.

Que, el monto total adjudicado para este llamado es de Gs. 456.592.500 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos noventa y dos mil quinientos), suma inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el monto de la ampliación de los contratos de adquisición de medicamentos oncológicos, marcapasos válvulas cardiacas y oxigenadores, en el marco del proceso de contratación CO Nº 05/2010 no supera el 20% del monto total adjudicado, contando para ello con Crédito Presupuestario suficiente en el rubro 270 "Servicio Social".

Que, la ampliación será realizada dentro de la vigencia de los contratos a ser ampliados.

Que, de acuerdo a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su ***Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios,*** *que dice:* ***"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*** *y el Art. 86 del Decreto Nº 21.909, que reza* ***"...Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley..."***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: ***"La ampliación de los Contratos originales de adquisición de medicamentos oncológicos, marcapasos válvulas cardiacas y oxigenadores, en el llamado a contratación CO Nº 05/2010, por un monto que no supera el 20% establecido en el Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De contrataciones Públicas"..."***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la ampliación de los* ***Contratos originales de adquisición de medicamentos oncológicos, marcapasos válvulas cardiacas y oxigenadores,*** *en el llamado a contratación* ***CO Nº 05/2010,*** *por un monto que no supera el 20% establecido en el Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De contrataciones Públicas" según el siguiente cuadro:*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN M. SAMUDIO S.
U.O.C. DIBEN

02/dos

RESOLUCIÓN 08/797/10
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010

CUADRO DE AMPLIACIÓN

Nº	OFERENTES	Resolución de adjudicación	Nº de contrato	Bienes adjudicados	TOTALES ADJUDICADOS	IMPORTE DE LA AMPLIACION
1	FAPASA	01/794/10 del 03 de set.2010	48/2010	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	61.477.500	12.295.500
2	EL ALAMO S.A.		47/2010	MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	17.850.000	3.570.000
3	PROSALUD FARMA S.A.		45/2010	MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	70.465.000	14.093.000
4	DUTRIEC S.A.		50/2010	MARCAPASOS, VALVULAS CARDIACAS	180.000.000	36.000.000
5	NELSON ARCOS SRL		49/2010	OXIGENADORES	86.800.000	17.360.000
	TOTALES				416.592.500	83.318.500

***Art. 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN M. SAMUDIO S.
U.O.C. DIBEN

03 | tres